

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CULTO PÚBLICO EN LOS TEMPLOS CATÓLICOS DURANTE LA DESESCALADA DE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS EN TIEMPO DE PANDEMIA

Con motivo de la rápida propagación del coronavirus en España y en nuestra diócesis de Cuenca, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo adoptamos por unanimidad algunas normas para nuestras diócesis, que fueron publicadas el 12 de marzo de 2020. Días más tarde, a la vista de las medidas tomadas por el Gobierno de la nación con el Real Decreto de 463/2020 de 14 de marzo, se tomaron algunas resoluciones que vinieron a añadirse a las adoptadas con anterioridad y que debían permanecer en vigor en tanto persistiera el estado de alarma. Unas y otras medidas fueron publicadas en la página web de la diócesis.

Teniendo en cuenta el plan de “desescalada” elaborado por el Gobierno de España, y de manera muy particular lo que en dicho plan se refiere a los lugares de culto, se indican a continuación las medidas de prevención que se deberán observar en la celebración del culto público en los templos católicos. Como se podrá observar, las medidas que a continuación se detallan son prácticamente idénticas a las que han sido sugeridas días atrás por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española:

“1. Fases de aplicación

Fase 0 hasta el 10 de mayo: Se mantiene la situación actual. Culto sin pueblo. Atención religiosa personalizada poniendo atención especial a los que han perdido a seres queridos. Habrá que preparar en cada parroquia las fases siguientes.

Fase 1, del 11 al 24 de mayo: Se permite la asistencia grupal, pero no masiva, a los templos, sin superar el 30% del aforo, con Eucaristías dominicales y diarias, con preferencia al acompañamiento de las familias en su duelo.

Fase 2, del 25 de mayo al 7 de junio: Restablecimiento de los servicios ordinarios y grupales de la acción pastoral con los criterios organizativos y sanitarios -50% del aforo, higiene, distancia- y medidas que se refieren a continuación.

Fase 3, del 8 al 21 de junio: Vida pastoral ordinaria que tenga en cuenta las medidas necesarias -50% del aforo, higiene y distancia física-, hasta que haya una solución médica a la enfermedad.

2. Disposiciones de carácter general

- a) Hasta que se supere la fase 3, para quien no pueda acudir al templo, se prorroga la dispensa del precepto dominical, invitando a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración en las casas, pudiendo beneficiarse de la retransmisión a través de los medios de comunicación. También, se invita las personas mayores, enfermas o en situación de riesgo a que valoren la conveniencia de no salir de sus domicilios.
- b) Se establece el aforo máximo de los templos (30% en la primera fase y 50% en la segunda), con la obligación de respetar la distancia de seguridad.
- c) En las Eucaristías dominicales, allí donde sea necesario y posible, se aumentará el número de celebraciones cuando haya mayor afluencia de fieles, a fin de descongestionar los templos.
- d) Se recomienda que los fieles hagan uso de mascarilla con carácter general.
- e) Las pilas de agua bendita continuarán vacías.
- f) Las puertas de las iglesias se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para no tener que tocar manillas o pomos.

3. A la entrada de la celebración

- a) Organizar, con personas responsables, el acceso ordenado al templo, la distribución de los fieles en el mismo, el acceso a la Comunión y la salida de la iglesia al finalizar, respetando la distancia de seguridad.
- b) En la medida de lo posible ofrecer gel hidroalcohólico o algún desinfectante similar, a la entrada y salida de la iglesia.

4. A tener en cuenta durante la liturgia

- a) Evitar los coros en la parroquia: se recomienda mantener un solo cantor o algunas voces individuales y algún instrumento. No habrá hoja de cantos ni se distribuirán pliegos con las lecturas o cualquier otro objeto o papel.
- b) El cestillo de la colecta no se pasará durante el Ofertorio, sino que el servicio de orden lo ofrecerá a la salida de la misa, siguiendo los criterios de seguridad señalados.
- c) Los copones estarán cubiertos durante la Plegaria Eucarística.

- d) El sacerdote celebrante desinfectará sus manos al empezar la misa, lo mismo que los demás ministros de la Comunión antes de distribuirla.
- e) Se suprime el saludo de la paz.
- f) La Sagrada Eucaristía se distribuirá sin diálogo entre sacerdote y fiel.

5. A la salida de la celebración

- a) Establecer la salida ordenada de la iglesia, evitando agrupaciones de personas en la puerta.
- b) Después de cada celebración se procederá a la desinfección del templo, bancos, objetos litúrgicos, etc.

6. Otras celebraciones

- a) **La celebración del Sacramento de la Reconciliación y los momentos de escucha de los fieles:** además de las medidas generales, se ha de escoger un espacio amplio, mantener la distancia social asegurando la confidencialidad. Tanto el fiel como el confesor deberán llevar mascarilla. Al acabar, se aconseja reiterar la higiene de manos y la limpieza de las superficies.
- b) **Bautismo:** Rito breve. La administración del agua bautismal se hará desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando cualquier tipo de contacto entre los bautizados. En las unciones se puede utilizar un algodón o bastoncillo de un solo uso, incinerándolos al terminar la celebración.
- c) **Confirmación:** En la crismación se puede utilizar un algodón o bastoncillo, como se ha indicado en el caso del Bautismo.
- d) **Matrimonio:** Los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia en la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
- e) **Unción de enfermos:** Rito breve. En la administración de los óleos puede utilizarse un algodón o bastoncillo como se ha indicado anteriormente. En la medida de lo posible los sacerdotes muy mayores o enfermos no administrarán este sacramento a personas que están infectadas por coronavirus. En todo caso, obsérvense las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias correspondientes.
- f) **Exequias de difuntos:** Los funerales y las exequias seguirán los mismos criterios de la misa dominical. Aunque sea difícil en esos momentos de dolor, insistir en evitar los gestos de afecto que

implican contacto personal y en la importancia de mantener la distancia de seguridad.

7. Visitas a la Iglesia para la oración o adoración del Santísimo

- a) Se seguirán las pautas generales ofrecidas sobre el aforo y la distancia física.
- b) No permitir visitas turísticas en la fases 1 y 2 de la desescalada (del 11 al 24 de mayo y del 25 de mayo al 7 de junio).

8. Utilización de dependencias parroquiales para reuniones o sesiones formativas

- a) En la segunda fase (del 25 de mayo al 7 de junio), las reuniones en dependencias parroquiales seguirán las pautas utilizadas para las reuniones culturales previstas por el ministerio de sanidad (máximo del 30% del aforo cuando este es de 50 personas, respetando la distancia de seguridad y la utilización de mascarillas).
- b) En la tercera fase la ocupación pasa a ser del 30% en lugares cuyo aforo máximo es de 50 personas y del 50% en lugares cuyo aforo máximo es de 80 personas, en las mismas condiciones de distancia y utilización de mascarillas.

9. Propuesta de inicio de puesta en marcha de estas medidas

Según las indicaciones recibidas, la aplicación de estas medidas iniciará el lunes 11 de mayo. Se han de respetar especialmente con motivo de posibles fiestas parroquiales, evitando las aglomeraciones que puedan impedir su cumplimiento y respetando cuidadosamente las medidas sobre el aforo de los lugares y la distancia física entre las personas. Se suprimirán los actos en los que dichas medidas no puedan ser observadas.

Si surgiera alguna duda en la aplicación de estas medidas, los sacerdotes se podrán poner en contacto con el Sr. Vicario General de la Diócesis, con el fin de homogeneizar en lo posible las soluciones.

Cuenca, 1 de mayo de 2020